

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después, para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Comisión Gestora acordó, rectificando anterior acuerdo, celebrar su primera sesión ordinaria, correspondiente al mes de octubre, el martes, día 7, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1947.
El Presidente, José M.^a García-Belenguer.

SECCION CUARTA

Núm. 4.017

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

SECCION DE CONSUMOS DE LUJO

Recaudación de recargos para primar artículos de primera necesidad

Habiendo transcurrido con exceso el plazo que tenían los Ayuntamientos que se detallan a continuación para que hicieran efectivos los débitos pendientes por el concepto de recargos para primar

artículos de primera necesidad, como consecuencia de la diferencia existente entre las cantidades recaudadas por dicho concepto y lo ingresado en esta Delegación de Hacienda, se requiere nuevamente por medio de esta circular a los citados municipios para que en un plazo de quince días procedan al ingreso de las cantidades que se indican, con la advertencia de que, terminado el referido plazo sin cumplir lo ordenado, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto.

Relación que se cita

Aguarón, 1.955'82 pesetas
Aldehuela de Liestos, 56'68
Bardallur, 54'99
Castejón de Valdejasa, 657'17
Cinco Olivas, 437'50
Daroca, 743'52
Embid de Ariza, 185
Farlete, 98'53
Illueca, 96'67
Lumpiaque, 1.088'72
Monterde, 15'26
Morés, 36'39
Moros, 533'50
Moyuela, 575'34
Nigüella, 2'78
Nonaspe, 3.432'03
Pinseque, 70'81
Plasencia, 528'45
Pradilla de Ebro, 27'54
Quinto, 40'06
Ricla, 309
Sigüés, 36
Sobraduel, 438'15

Vera de Moncayo, 1.600'50
Val de San Martín, 75'69
Vierlas, 50
Vilueña (La), 16'16
Vistabella, 61'75
Zuera, 10.223'65

Zaragoza, 27 de septiembre de 1947.
El Administrador de Rentas Públicas,
Camilo Villarino.

Núm. 4.016

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

SECCION DE CONTRIBUCIONES SOBRE LA RENTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de 31 de diciembre de 1946, se requiere a los señores poseedores de coche automóvil clase turismo, de modelo posterior al año 1940 y de potencia superior a 10 HP., y a los arrendatarios de pisos cuyo alquiler sea superior a 1.000 pesetas mensuales, para que presenten, a los efectos de contribución sobre la renta, antes del 15 de octubre del corriente año, ante esta Sección (sita en el piso 3.º de la Delegación de Hacienda) declaración, por triplicado, ajustada al modelo oficial, de todos los ingresos que perciban, cualquiera que sea su procedencia (acumulados los de su cónyuge e hijos menores no emancipados). Los modelos impresos para dichas declaraciones pueden ser ad-

quiridos en la propia Sección, que facilitará cuantos informes o aclaraciones precisen los interesados.

La falta de presentación de dichas declaraciones en el plazo indicado dará lugar a la imposición de la multa reglamentaria.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1947.
El Jefe de la Sección, J. Casamayor.

SECCION QUINTA

Núm. 3.738

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre de 1947:

(Continuación; Véase B. O. núm. 221)

—Aprobar la cuenta general de presupuestos correspondiente al año 1946.

—Dejar sin efecto los acuerdos de 17 de julio y 10 de agosto de 1946, por los que se resolvió efectuar obras de reforma en el Grupo escolar "Rosa Arjó", de esta ciudad.

—Abonar a los Maestros consortes D. Mariano Artigas Lambán y D.^a Candelaria Mayayo los atrasos por el concepto de indemnización por casa-habitación a partir de 1935.

—Conceder una copa para premio de las finales del X Campeonato de lucha grecorromana, por un valor de 300 pesetas.

—Confeccionar un libro de Visitantes Ilustres de la Casa Amparo, el que será custodiado por la Reverenda Madre Superiora Directora del Establecimiento, en el que puedan estampar su firma cuantas personalidades desfilen por aquella Casa.

—Quedar enterada del oficio de la Institución "Fernando el Católico" en el que comunica haberse realizado algunas enajenaciones de obras de arte procedentes de la región aragonesa.

—Rectificar en el sentido que se indica el acuerdo municipal de fecha 5 del pasado mes de marzo, por el que se concedió a D.^a **Jesusa Sanz Viamonte**, viuda del obrero Domingo Serrano Armalé, fallecido en acto de servicio, una pensión equivalente al 32 por 100 del sueldo que en vida disfrutaba el causante.

—Quedar enterada de que el Jefe provincial de Sanidad ha concedido doce días de permiso al Médico odontólogo de la Beneficencia municipal D. Fernando Orensaz.

—Conceder la vecindad en Zaragoza a D. Gregorio Mateo Guallar y a D. Francisco Yuste Alcalde.

—Adquirir una imagen de Nuestra Señora del Pilar, por un valor aproximado de 900 pesetas, para ser colocada en el Colegio Mayor Hispano - Americano "Nuestra Señora de Guadalupe", recientemente inaugurado en la capital de España.

—Conceder un mes de prórroga en la licencia que por enfermedad disfruta el Auxiliar administrativo D.^a Micaela Ornat.

—Otorgar un mes de licencia sin sueldo al Guardia municipal D. Luis Sanmartín Saleté.

—Dar al nombre de D. José Aznárez, Alcalde que fué de esta ciudad, a la plaza que se forma desde el final de la actual calle de Pignatelli hasta la plaza del Portillo.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el que fué Policía urbano Antonio Magro Rozas contra el acuerdo municipal adoptado por esta Comisión Permanente con fecha 12 de marzo último, por el que se denegó su petición de reintegro en la Corporación por no tener derecho a ello.

—Fijar la plantilla del personal de Celadores del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos en 125 individuos. Existiendo actualmente cubiertas en propiedad 78 plazas de Celadores, resulta la creación de 47 plazas, para la que deberá solicitarse de la Dirección General de Administración Local la oportuna autorización.

—Abonar a los chóferes o conductores al servicio de los coches de la Alcaldía, a partir de 1.^o de enero de 1948, las retribuciones que se detallan en el dictamen.

—Aprobar facturas de la Comisión de Gobernación por pesetas 978,55.

—Dar la conformidad a la reglamentación que se refiere a la concesión del plus de cargas fa-

miliares al personal municipal, que va unida al dictamen.

—Aprobar la reforma del Reglamento de las Oficinas técnicas de Arquitectura e Ingeniería que se aprobó por el Ayuntamiento pleno el 11 de junio de 1946, en la forma que se indica.

—Conceder a perpetuidad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Ramón y D. Maunel Bayo Marín, D. Julio Sánchez Costa, D. Eloy Villar Calonge, D.^a Carmen Guillera Bescós, D.^a Encarnación Aparicio Cámaras, D.^a Teresa Sierra Ruiz, D.^a Josefa Pérez Díaz, D.^a María del Pilar Sanz Casás y D. Justo Ibáñez Roy.

—Autorizar a D. José Gracia Subías, Ordenanza afecto a la Dirección de Ingeniería para trasladar gratuitamente los restos de su madre a la sepultura que ocupan los de su padre, funcionario municipal que fué.

—Desestimar petición de don Rafael Miguel López de que se le ceda un terreno de propiedad municipal sito en el Parque de Pignatelli (angular al paseo de Ruiseñores), con el fin de instalar en él un restaurante de verano.

—Aprobar el pliego de condiciones que se adjuntan al dictamen y que ha de regir en la subasta para otorgar las concesiones administrativas que autorizan la ocupación de la vía pública para la venta de melones, desde 1.^o de julio a 30 de septiembre del año en curso, y anunciar la oportuna subasta.

—Desestimar petición de don Teófilo Villamor Espada, concesionario de un kiosco dedicado a churrería en el paseo del General Mola (angular al camino de las Torres) de que se le conceda autorización para poder vender en el mismo helados de corte.

—Autorizar a D.^a Trinidad Asensio Royán, adjudicataria de la casa núm. 26 de la manzana núm. 97 de la Ciudad Jardín, para traspasar sus derechos y obligaciones de la misma a favor de D.^a Juana Sánchez Naharro.

—Aprobar: relación núm. 15 y 16 de jornales y materiales de las obras de albañilería, pintura, etc., en las cámaras frigoríficas

del Mercado de la plaza de Lanuza, que importan 2.355,83 y 4.101 pesetas; y acta de recepción provisional de las instalaciones mecánico-sanitarias de las naves de ganado vacuno, lanar y de cerda del Matadero municipal.

—Autorizar a D. Julio Laglera Escuer para colocar ocho veladores frente a su establecimiento Bar-Restaurante "La Maravilla" en la parte correspondiente a la plaza de España, satisfaciendo el arbitrio, en forma concertada, de 2.754 pesetas por el tiempo señalado de 1.º de mayo a 30 de septiembre y por los ocho veladores que se mencionan, ya deducido el 25 por 100.

—Con respecto al dictamen proponiendo la construcción de la Casa del Médico rural en el barrio de Juslibol, se aprobaron las propuestas que se formulaban en el dictamen.

—Enajenar mediante subasta la manzana núm. 46 de la Zona de Ensanche de Miralbueno por 299.085 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que rigió en las subastas celebradas para la enajenación de los solares de la Zona de Ensanche de Miralbueno, y anunciar la oportuna subasta.

—Aprobar: certificación número 1 liquidación de los trabajos de instalación de alumbrado público de la calle de Corona de Aragón, por 30.083,06 pesetas; certificación núm. 3 de las obras de pavimentación y encauzamiento del riego de la calle del Doctor Cerrada, por 43.990,04 pesetas; certificación núm. 2 de las obras de pavimentación y encauzamiento del riego de la calle del Doctor Cerrada, que asciende a pesetas 39.295,60; y del estado-resumen y liquidación del presupuesto de la Zona de Ensanche de Miralbueno correspondiente al ejercicio de 1946, en el que resulta un superávit de 381.547,66 pesetas.

—Desestimar peticiones de don Lorenzo Gracia Cardiel y D. José Domingo Sanjuán de que se les permita estabular ganado de cerda en Torcal, 2 y Quinto, 5.

—Dejar sin efecto lo dispuesto en el apartado 4.º del clausulado de la escritura de permuta de fincas otorgada por el Excelentísimo Cabildo Metropolitano de

Zaragoza a favor del Excelentísimo Ayuntamiento en 25 de junio de 1943 y que se refiere a la obligación de construir un edificio que contenga el Colegio de Infantes, la Casa de opción del Excmo. Cabildo y el Museo catedralicio en el solar que entregó en permuta la Corporación municipal.

—Utilizar la harina de maíz facilitada por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes para la elaboración de bolas de mondonguería y morcilla de cebolla que se venderán al precio de 3,20 y 4,50 pesetas kilo, respectivamente, y solicitar de dicha Delegación un cupo de 500 kilogramos para continuar la elaboración de los productos mencionados.

Sesión ordinaria de 9 de mayo

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

El Secretario dió lectura a un escrito de la Alcaldía en el que se proponía se felicitase al Excelentísimo Sr. D. Eduardo Baeza Alegría por su exaltación al cargo de Gobernador civil de Barcelona, y se incoó el expediente oportuno para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad.

—Quedar enterada de los nombramientos interinos siguientes: a D. Francisco García Domínguez, de Guardia de la Sección Montada; a D. Daniel Romás Boderó, mozo de limpieza del Mercado de la Plaza de Lanuza; a D. Francisco M. Bañares Trevijano, de Oficial 1.º; a D.ª Victorina Alastrué, de Oficial 2.º; a D.ª Casilda Acín Carrillo, de Auxiliar de 1.ª; a D.ª Luisa de la Iglesia, de Auxiliar de 2.ª, y a D. Francisco Alastrué Fortuño, de Auxiliar de 3.ª.

—Aprobar escritos de los Tribunales de oposiciones a las plazas de Ayudante de herrero y de Oficial cantero, en los que se declaran desiertas por no haberse presentado ninguna solicitud.

—Designar a los señores que han de constituir las siguientes mesas: para subastar las obras de cerrajería del Matadero municipal, al señor Teniente de Alcalde D. José María Royo y al Concejal D. Joaquín Bastero; y para

contratar las obras de construcción de un mercadillo en San Vicente de Paúl, al Teniente de Alcalde D. José María Royo y al Concejal D. Antonio Caudevilla.

—Aprobar facturas de la Comisión de Compras por pesetas 67.503,04.

—Adjudicar el concurso convocado para el suministro de lámparas con destino al alumbrado público y dependencias municipales a D. Enrique Force Lafuente, en pesetas 96.572,25.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Plaza de las Catedrales, 2 y 3; Escosura, 45; camino de la Estación (barrio Casetas); Delicias, 31; Azoque, 10; Unceta, 1; paseo Independencia, 26; Coso, 116; barrio San Juan, 167; Coso, 84; Pignatelli, 43; camino Ranillas, núm. 315; San Pablo, 69; América, 12; Ram de Vú, 13; barrio San Juan, 29; Navas de Tolosa, núm. 15; Argensola, 7; Avenida Hernán Cortés, 29; Avenida Calvo Sotelo, 7; San Pablo, 24; manzana D, Ensanche de Miraflores, núm. 5; Ensanche de Miraflores, sin número; D. Jaime I, 19; Casta Alvarez, 9; Zumalacárregui, núm. 34; Sevilla sin número; Porvenir, 54; Burgos, sin número; Coso, 135; Torre Nueva, 25, y Cortes de Aragón, 2.

—Autorizar para construir edificio: a D. Martín Pardos Marcel, en partida del "Cascajo"; a D. Pedro Bescós Vinués, en carretera de Movera, camino de Pastriz, núm. 80; a D. Fabián Lajusticia Berna, en paseo Fernando el Católico; a D. Julio Clúa Falcón, en Perpetuo Socorro, 5; a don Luis Ros de los Ursinos, en Virtud, 31; a D. Víctor Marqueta Benedí, en Barcelona, 19; a don Francisco Puértolas Delgado, en Porvenir, 54; a D.ª Carmen Gavín Paño, en paseo Fernando el Católico (angular a Jiménez Soler); a D. Joaquín Orús Salas, en avenida de Valencia, sin número; a D. Hipólito Sierra Julián, en Tarragona, 17, 19, 21 y 23 y Salamanca, 5 y 7, en la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Conceder permisos: para ampliación, en Avenida de Valencia, sin número, a D. Joaquín Orús Salas; para aumentar un piso en Alcañiz, 12, a D. Antonio

Cenoz Barbería; para ampliar obra en Zona de Miraflores, calle 6, número 4 y 6, a D. Florencio Sánchez Andrés.

(Continuará)

Núm. 4.032

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

El Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Trigo ha aprobado los siguientes precios de tasa que han de regir en esta provincia para las harinas panificables durante el próximo mes de octubre, entendiéndose para mercancía puesta en fábrica y sin envase:

Harina de trigo del 90 por 100, destinada a cupos panaderos, a 236'55 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 90 por 100, destinada a cupos panaderos, a pesetas 213'22 el quintal métrico.

Harina de cebada del 65 por 100, para cupos panaderos, a 141'98 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 90 por 100, destinada a maquileros, a 114'44 pesetas el quintal métrico.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1947.
El jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1947, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de habilitación de crédito

3.945.—Paniza

Expediente de suplemento de crédito

3.905.—Pina de Ebro

Listas cobratorias de rústica

3.965.—Saviñán

3.971.—Torres de Berrellén.
(Año 1948)

Matricula industrial

3.915.—La Zaida. (Año 1948)

3.916.—Valtorres

3.918.—Berdejo (Año 1948)

3.919.—Isuerre. (Año 1948)

3.922.—Remolinos. (Año 1948)

3.926.—Bagüés. (Año 1948)

3.939.—Sediles

3.940.—Pinseque. (Año 1948)

3.942.—Luesia. (Año 1948)

3.943.—Ambel. (Año 1948)

3.944.—Belmonte de Calatayud

3.945.—Paniza. (Año 1948)

3.948.—Cabolafuente

3.951.—Salillas de Jalón

3.952.—Los Fayos. (Año 1948)

3.953.—Torrellas. (Año 1948)

3.954.—Bisimbre. (Año 1948)

3.956.—Fuendejalón

3.957.—Calcena. (Año 1948)

3.963.—Alfajarín

3.964.—La Puebla de Alfindén

3.965.—Saviñán

3.967.—Fuentes de Ebro

3.968.—Gotor

3.969.—Orera de Calatayud.
(Año 1948)

3.970.—Castejón de las Armas

3.971.—Torres de Berrellén.
(Año 1948)

3.972.—Lobera de Onsella. (Año 1948)

3.974.—Villalba de Perejil

3.977.—Villanueva de Huerva

Ordenanzas sobre prestación personal y transportes

3.928.—El Frago

Ordenanzas de exacciones por diferentes conceptos

3.897.—Rueda de Jalón

Padrón de edificios y solares

3.926.—Bagüés

3.951.—Salillas de Jalón

3.953.—Torrellas. (Año 1948)

3.955.—Fréscano. (Año 1948)

3.957.—Calcena. (Año 1948)

3.964.—La Puebla de Alfindén.
(Año 1948)

3.969.—Orera de Calatayud

3.971.—Torres de Berrellén.
(Año 1948)

Padrón de urbana

3.939.—Sediles

3.963.—Alfajarín

3.945.—Saviñán

3.974.—Villalba de Perejil

3.977.—Villanueva de Huerva

Padrón de rústica y pecuaria

3.853.—Mesones de Isuela

3.945.—Paniza. (Año 1948)

3.979.—Longás

Padrón de vehículos con motor mecánico

3.916.—Valtorres

3.921.—Remolinos

3.938.—Lumpiaque. (Año 1948)

3.941.—Pinseque. (Año 1948)

3.942.—Luesia. (Año 1948)

3.943.—Ambel. (Año 1948)

3.947.—Daroca

3.951.—Salillas de Jalón

3.956.—Fuendejalón. (Año 1948)

3.961.—Cariñena

3.963.—Alfajarín

3.964.—La Puebla de Alfindén

3.965.—Saviñán

3.966.—Gallur

3.971.—Torres de Berrellén.
(Año 1948)

3.973.—Villanueva de Gállego.
(Año 1948)

3.975.—Morata de Jalón

3.977.—Villanueva de Huerva

3.979.—Longás

Presupuesto municipal ordinario

3.953.—Torrellas. (Año 1948)

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

3.945.—Paniza. (Año 1948)

Reparto de rústica

3.963.—Aladrén. (Año 1948)

3.974.—Villalba de Perejil

Reparto de rústica y pecuaria

3.916.—Valtorres. (Año 1948).

3.920.—Uncastillo

3.923.—Torralba de Ribota

3.942.—Luesia. (Año 1948)

3.943.—Ambel. (Año 1948)

3.944.—Belmonte de Calatayud.
(Año 1948)

3.953.—Torrellas. (Año 1948)

3.955.—Fréscano. (Año 1948)

3.957.—Calcena. (Año 1948)

3.964.—Puebla de Alfindén

3.973.—Villanueva de Gállego

3.976.—Remolinos

3.977.—Villanueva de Huerva

Reparto de utilización de báscula

3.889.—Grisén

Recuento de ganadería

3.925.—Monreal de Ariza

3.944.—Belmonte de Calatayud

3.948.—Cabolafuente

Núm. 3.946

PANIZA

Por acuerdo del Ayuntamiento, bajo lo estipulado en los pliegos de condiciones facultativas y económicas correspondientes, el día 15 de octubre próximo tendrá lugar las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, en la Casa Consistorial:

Pastos del monte «Nuestra Señora del Águila»: 240 hectáreas para 360 lanares, bajo el tipo de 2.250 pesetas, a las diez horas, por el año forestal 1947-48.

Leñas del monte «Nuestra Señora de Águila»: Calculadas en 300 estéreos de gruesas y 1.000 de menudas, de encina, bajo el tipo de 2.500 pesetas y plazo del 1.º de octubre de 1947 al 31 de marzo de 1948.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos de expediente, anuncios y derechos del Distrito Forestal, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de no haber postor para alguna de dichas subastas, se celebrará segunda el siguiente día 16, bajo las mismas condiciones, tasaciones y lugar señalados para la primera.

Paniza, 24 de septiembre de 1947.—
El Alcalde, Carmelo Gil.

[TIP. HOGAR PIGNATELLI]